

Contrato de Prestación del Servicio de Arrendamiento de Circuitos**SECCIÓN 01 - DATOS DE EL CLIENTE**

Nombre / Razón Social	_____		
RUC N°	_____		
Dirección:	_____		
Distrito	_____	Provincia:	_____
Teléfono N° 1:	_____	Teléfono N° 2:	_____
Fax:	_____	e-mail:	_____
Representante Legal:	_____		
Documento de Identidad:	_____	N°	_____

SECCIÓN 02 - INFORMACIÓN DEL SERVICIO

Tipo de Circuito:	_____		
Uso del Circuito:	_____		
Velocidad:	_____	Plan / Promoción	_____
Responsable Técnico:	_____	Teléfono:	_____
Dirección de Instalación:	_____		
Distrito:	_____	Provincia:	_____
Punto Terminal:	_____		
Distrito:	_____	Provincia:	_____
Centro Poblado de Uso Preferente del Servicio:	_____		

Firma del cliente

Sello y Firma

Nombre y Apellido : _____
DNI/CE / Otro : _____
Fecha : _____

Condiciones Generales del Servicio de Arrendamiento de Circuitos

1. El Servicio

Constituye objeto del presente contrato la prestación efectiva del servicio de Arrendamiento de Circuitos (en adelante EL SERVICIO), con arreglo a la concesión otorgada por el Estado Peruano, de acuerdo a las condiciones señaladas en el presente contrato y sus anexos, los cuales forman parte integrante del mismo.

2. Características de EL SERVICIO.

Las características de EL SERVICIO se encuentran descritas en el Anexo 1 del presente acuerdo.

3. Vigencia del contrato

El plazo del presente será indeterminado, salvo que EL CLIENTE hubiera optado por contratar a plazo forzoso, en cuyo caso dicho plazo se encontrará establecido en el Anexo 1. Una vez culminado el plazo forzoso contratado, el contrato devendrá en uno a plazo indeterminado.

4. Tarifas y Condiciones de Pago

EL CLIENTE deberá abonar a WIGO la "Renta Mensual" de acuerdo con la tarifa contratada señalada en el Anexo 1. La "Renta Mensual" de EL SERVICIO es cobrada por adelantado. El monto correspondiente al primer mes de abono será equivalente a la proporción a los días que transcurran entre la fecha de activación de EL SERVICIO y el último día del período mensual a ser facturado, más el mes adelantado.

5. Obligaciones de WIGO

5.1. WIGO asume total responsabilidad por la prestación del Servicio en las condiciones pactadas.

5.2. WIGO no es responsable por causas que no sean directamente imputables, tales como: (i) los usos y contenidos de la información a la que acceda EL CLIENTE a través de EL SERVICIO; (ii) la información transmitida por terceros a EL CLIENTE; (iii) la información albergada o transmitida en cualquiera de sus formas a través de EL SERVICIO que pertenezca a EL CLIENTE, quien será el responsable por el contenido de la misma, y; (iv) servicios brindados por terceros que se soporten sobre EL SERVICIO.

6. Obligaciones de EL CLIENTE

6.1. Utilizar EL SERVICIO de acuerdo a la normativa vigente.

6.2. No realizar actividades prohibidas como la práctica de spam o envío de correo masivos, accesos indebidos a redes, falsificación de la identidad de los paquetes y mensajes, infringir el secreto de las telecomunicaciones y la

protección de datos de carácter personal, infringir los derechos de propiedad intelectual, transmitir información contraria a la legislación vigente tanto en el orden nacional como en el exterior, y/o prácticas similares, así como aquellos tipificados como faltas o delitos en la legislación vigente. En estos caso WIGO se ceñirá al procedimiento aplicable para la suspensión por uso indebido del servicio, aprobada por el OSIPTEL.

6.3. Utilizar EL SERVICIO de acuerdo a las condiciones contratadas, quedando expresamente prohibida su comercialización a terceros u otro uso.

6.4. EL CLIENTE autoriza a WIGO a informar a las centrales de riesgo en caso de incumplimiento en sus pagos, de acuerdo a los mecanismos legales vigentes.

6.5. Permitir el acceso del personal de WIGO, siempre que dicho personal cuente con la orden de servicio e identificación correspondiente, al lugar de instalación del Servicio, de acuerdo a la fecha y hora programada coordinada entre WIGO y EL CLIENTE, a fin de realizar las acciones necesarias para la instalación de EL SERVICIO, modificación, y/o atención de avería o, inspecciones que considere necesarias con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del SERVICIO.

6.6. EL CLIENTE deberá obtener todos los permisos y autorizaciones necesarios para la instalación de EL SERVICIO.

6.7. EL CLIENTE manifiesta que el domicilio donde se brindará EL SERVICIO cuenta con instalaciones eléctricas en perfectas condiciones, eximiendo a WIGO de cualquier responsabilidad por cualquier problema originado en la misma.

6.8. De incumplir la obligación de pago, EL CLIENTE quedara constituido en mora automática, aplicándose la tasa de interés legal fijada por el Banco Central de Reserva del Perú.

7. Interrupción y/o Suspensión de EL SERVICIO

En caso WIGO requiera realizar trabajos de mantenimiento o mejoras tecnológicas en su infraestructura que interrumpan EL SERVICIO deberá coordinar con EL CLIENTE la fecha y hora en que se realizaran los trabajos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio o en su defecto adoptar las

medidas necesarias para asegurar que el servicio no sea interrumpido por un período superior a sesenta (60) minutos. En caso de interrupción de EL SERVICIO debido a causas no atribuibles a **EL CLIENTE**, **WIGO** no podrá efectuar cobros correspondientes al período de duración de la interrupción, de la misma forma, **WIGO** tendrá la obligación de compensar a **EL CLIENTE** que se encuentren habilitados para prestar servicios públicos de telecomunicaciones. **WIGO** se encuentra facultada a suspender los servicios de acuerdo a lo indicado en las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones aprobadas por OSIPTEL en los siguientes casos: (i) Por mandato judicial, (ii) Cuando el recibo o el comprobante de pago no es cancelado por **EL CLIENTE** en la fecha de vencimiento o en caso de presentar un reclamo por facturación y no haber realizado el pago del monto que no se encuentra comprendido en el reclamo, en la fecha de vencimiento. En cualquier caso, **WIGO** deberá hacer efectiva la suspensión del servicio, transcurridos tres (3) meses de vencido el recibo impago, En los casos en que, **EL CLIENTE** se encuentra autorizado para brindar servicios públicos de telecomunicaciones, **WIGO** deberá comunicarle tal hecho con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. (iii) Por declaración de insolvencia, conforme a la legislación de la materia, (iv) Por uso indebido del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento aprobado por el OSIPTEL, (v) Por cualesquiera de las causales previstas en las Condiciones de Uso y en las demás normas aprobadas por el OSIPTEL; (vi) Por traslado de EL SERVICIO realizado sin la autorización previa de **WIGO**. La suspensión se mantendrá mientras dure la causa que le dio origen, sin perjuicio de la facultad de **WIGO** de resolver el contrato de conformidad con la normativa vigente

8. Cesión de derechos

La cesión de posición contractual se efectuará a solicitud escrita de **EL CLIENTE**, de acuerdo a lo previsto en las Condiciones de Uso. Las partes acuerdan que **WIGO** podrá ceder sus derechos o su posición en el presente contrato a favor de terceros que puedan brindar EL SERVICIO, bastando para ello una comunicación a **EL CLIENTE**. Asimismo, **EL CLIENTE** acepta que **WIGO** pueda encargar la cobranza a terceros, así como transferir a terceros los derechos de cobranza que surjan del presente contrato.

9. Notificaciones

WIGO constituye domicilio para los efectos de este contrato en Av. Camino Real 390, Of. 601, San Isidro (Lima). **EL CLIENTE** constituye como domicilio el consignado en la Sección 01 "DATOS DEL CLIENTE" del presente contrato, cualquier modificación de domicilio deberá ser comunicada por escrito.

10. Legislación aplicable

El presente contrato se regirá e interpretará conforme la legislación peruana. Las partes se someten a la competencia de los jueces y tribunales del distrito judicial del lugar donde se prestará EL SERVICIO, sin perjuicio de la competencia de OSIPTEL para atención de reclamos de usuarios. En todo lo no expresamente contemplado se aplicarán las Cláusulas Generales de Contratación del Servicio de acceso a Internet, aprobadas por el OSIPTEL, (ii) las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, (iii) El Código Civil y (iv) las normas que en materia de telecomunicaciones dicten las autoridades regulatorias peruanas.

Lima, ____ de ____ de 20__

WIGO

EL CLIENTE

ANEXO - 1

1. Planes Tarifarios

Ancho de Banda (Kbps)	Plazo Indeterminado	Plazo 01 año	Plazo 02 años
1024	S/. 3,120.00	S/. 2,600.00	S/. 2,340.00
2048	S/. 3,600.00	S/. 3,000.00	S/. 2,700.00
3072	S/. 3,960.00	S/. 3,300.00	S/. 2,970.00
4096	S/. 4,320.00	S/. 3,600.00	S/. 3,240.00
5120	S/. 4,680.00	S/. 3,900.00	S/. 3,510.00
6144	S/. 4,920.00	S/. 4,100.00	S/. 3,690.00
7168	S/. 5,160.00	S/. 4,300.00	S/. 3,870.00
8192	S/. 5,400.00	S/. 4,500.00	S/. 4,050.00
9216	S/. 7,200.00	S/. 6,000.00	S/. 5,400.00

- Costo de Instalación Básica: S/. 630.70, incluye: Mastil de hasta 2mts., cableado a un punto hasta por 60 metros.
- Todas las tarifas están expresadas en Nuevos Soles - incluyen el IGV.
- En caso de contratar a plazo forzoso, vencido el mismo, se mantendrá la tarifa inicialmente contratada.
- La facturación del servicio se realiza por mes adelantado, computándose desde el día siguiente de la fecha de instalación de EL SERVICIO.
- El tiempo de instalación es de aproximadamente 48 horas una vez recibida la orden de servicio y cancelada la instalación.
- Downstream = Upstream



Contrato N° _____

2. Plan Tarifario Contratado

PAGO ÚNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CANT .	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IGV. (18%)	PRECIO TOTAL	
3	Instalación	1024	Kbps	1	534.49	534.49	96.21	630.70
2	Instalación	2048	Kbps	1	534.49	534.49	96.21	630.70
3	Instalación	3072	Kbps	1	534.49	534.49	96.21	630.70
4	Instalación	4096	Kbps	1	534.49	534.49	96.21	630.70
5	Instalación	5120	Kbps	1	534.49	534.49	96.21	630.70
6	Instalación	6144	Kbps	1	534.49	534.49	96.21	630.70
7	Instalación	7168	Kbps	1	534.49	534.49	96.21	630.70
8	Instalación	8192	Kbps	1	534.49	534.49	96.21	630.70
9	Instalación	9216	Kbps	1	534.49	534.49	96.21	630.70
IMPORTE TOTAL						S/.	1,892.09	

RENTA MENSUAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CANT .	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IGV. (18%)	PRECIO TOTAL	
1	Arrendamiento de Circuitos	1024	Kbps	1	2,644.07	2,644.07	475.93	3,120.00
2	Arrendamiento de Circuitos	2048	Kbps	1	3,050.85	3,050.85	549.15	3,600.00
3	Arrendamiento de Circuitos	3072	Kbps	1	3,355.93	3,355.93	604.07	3,960.00
4	Arrendamiento de Circuitos	4096	Kbps	1	3,661.02	3,661.02	658.98	4,320.00
5	Arrendamiento de Circuitos	5120	Kbps	1	3,966.10	3,966.10	713.90	4,680.00
6	Arrendamiento de Circuitos	6144	Kbps	1	4,169.49	4,169.49	750.51	4,920.00
7	Arrendamiento de Circuitos	7168	Kbps	1	4,372.88	4,372.88	787.12	5,160.00
8	Arrendamiento de Circuitos	8192	Kbps	1	4,576.27	4,576.27	823.73	5,400.00
9	Arrendamiento de Circuitos	9216	Kbps	1	6,101.69	6,101.69	1,098.30	7,199.99
IMPORTE TOTAL						S/.	10,680.00	

CONDICIONES COMERCIALES

1. **FACTURACIÓN:** Postpago con Renta Fija Adelantada
2. **PLAZO DE CONTRATO:** Indeterminado Forzoso 1 Año 2 Año
3. **VELOCIDAD DE BAJADA** (1) 1024 Kbps (2) 2048 Kbps (3) 3072 Kbps (4) 4096 Kbps (5) 5120 Kbps (6) 6144 Kbps (7) 7168 Kbps (8) 8192 Kbps (9) 9216 Kbps
4. **VELOCIDAD DE SUBIDA** (1) 1024 Kbps (2) 2048 Kbps (3) 3072 Kbps (4) 4096 Kbps (5) 5120 Kbps (6) 6144 Kbps (7) 7168 Kbps (8) 8192 Kbps (9) 9216 Kbps
5. **OBSERVACIONES:** _____

En caso de resolver el contrato dentro del plazo forzoso, deberá cancelar la suma del cargo fijo multiplicado por el número de meses restantes hasta completar el plazo forzoso.

WIGO S.A.
 Sello y Firma

Aceptación del cliente
 Sello y Firma

Nombre y Apellido :
 DNI / CE / Otro:
 Fecha :

Nombre y Apellido :
 DNI / CE / Otro:
 Fecha :